

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° **001689**

Sección 1era

LA CISTERNA, 21 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1137 (17/03/2014); que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante los meses de **ENERO, FEBRERO Y MARZO 2014**, a las funcionarias de Recursos Humanos que más abajo se individualizan.
- 2.- La revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2014**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:


**RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **MARZO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
BASUALDO CANCINO CECILIA	21:15
CALDERON MORALES GLORIA	12:30
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	11:15

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE

  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/CGC/Gcm

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"